

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en azul. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo: Adjudicar al citado prototipo el número 158 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «Albizu y Sáenz», de Estella (Navarra).

Vista la documentación presentada por «Albizu y Sáenz», como propietaria de la fábrica de lejías situada en Estella, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Navarra», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Albizu y Sáenz», de Estella, para utilizar en el envasado de la lejía «La Navarra», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella, de 900 c. c. de capacidad, 77 milímetros de diámetro por 259 milímetros de altura total, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado, con cilindro obturador en el fondo del mismo.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 161 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Juan José Catarinéu Saldaña, de Madrid.

Vista la documentación presentada por don Juan José Catarinéu Saldaña, como propietario de la fábrica de lejías situada en Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Catarinéu», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Hijos de Catarinéu y Cia.», de Madrid, para utilizar en el envasado de la lejía «Catarinéu», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, de baja densidad, color rojo, forma de botella, de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 49 milímetros de diámetro por 147 milímetros de altura total. Su cierre consiste en tapón soldado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color rojo. Este envase se destinará a contener lejías concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 163 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Juan José Catarinéu Saldaña, «Hijos de Catarinéu y Cia. S. en C.», de Madrid.

Vista la documentación presentada por don Juan José Catarinéu Saldaña, como propietario de la fábrica de lejías situada en Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Catarinéu», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Hijos de Catarinéu y Compañía», de Madrid, para utilizar en el envasado de la lejía «Catarinéu», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, no recuperable, baja densidad, color rojo, forma botellín, de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 49 milímetros de diámetro por 147 milímetros de altura total. Su cierre consiste en tapón soldado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color rojo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 164 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Aurelio Arranz Díez, de Valladolid.

Vista la documentación presentada por don Aurelio Arranz Díez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Valladolid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Arranz», que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Aurelio Arranz Díez», de Valladolid, para utilizar en el envasado de la lejía «Arranz», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, recuperable, baja densidad, color naranja y verde, forma botella de 990 centímetros cúbicos de capacidad, 83 milímetros de diámetro por 218 milímetros de altura total, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador con cápsula metálica rebordada al cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en naranja y verde. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.